

## ANEXO A. EDICIONES DE LA REPROVACIÓN

La edición que utilizo (el impreso de 1538, Biblioteca Universitaria de Salamanca 23044) dice: “y agora de nuevo lo a revisto y corregido y aun le ha añadido algunas mejorías”. Parece, pues, que hubo una anterior. En el repertorio de Palau (uno de los más completos y consultados en el ámbito bibliográfico) se cita una sin lugar ni fecha:

“El catálogo de la Biblioteca de Lorenzo Rodríguez de Prado menciona una edición de Salamanca, 1497, encuadrada junto con la Tragicomedia de Calixto y Melibea del mismo tiempo”<sup>546</sup>.

Parece que a los veinte años Ciruelo no tendría la madurez suficiente como para escribir esta obra. Si además tenemos en cuenta que en el prólogo dice que había escrito “días ha” el *Tratado de la confesión* y que sabemos que la primera edición fue de 1524, podemos concluir que la noticia no puede ser más que una confusión que ha creado una “leyenda” bibliográfica (¡un incunable!).

## EDICIONES EN LOS SIGLOS XVI Y XVII<sup>547</sup>

1. ¿c. 1530, Alcalá, misma letra que Díaz de Luco, *Introducción de prelados*, con la cual estaba encuadrada?<sup>548</sup>

<sup>546</sup> III, 499. A. Palau y Dulcet, *Manual del librero hispanoamericano: bibliografía general española e hispano-americana desde la invención de la imprenta hasta nuestros tiempos, con el valor comercial de los impresos descritos*, Barcelona (2<sup>a</sup>), 1948-1977.

<sup>547</sup> F. Picatoste, *Apuntes para una Biblioteca Científica Española del siglo XVI* (reimpresión), Madrid, 1999.

<sup>548</sup> En la Biblioteca Salvá aparece una edición sin fecha ni lugar (en 4º gót. 38 fol. 2 h.). Salvá la supone de Alcalá hacia 1530. P. Salvá, *Catálogo de la biblioteca Salvá*, Valencia, 1872.

2. 1538, Salamanca, Pedro de Castro (BUS 23044).
3. 1539, Salamanca, Pedro de Castro. En 4º, letra gótica.
4. 1540, Salamanca, Pierre Tovans. En 4º, 54 hojas, letra gótica (BUS 17883).
5. 1541, Salamanca, Pedro de Castro. En 4º, 87 hojas, letra gótica (Gallardo<sup>549</sup>, II, 464). “Agora de nuevo hechos ciertos apuntamientos que van con una + señalados”.
6. 1547, Alcalá, Juan de Brocar.
7. 1547, Sevilla, Andrés de Burgos. (Gallardo, II, 464). “Y agora de nuevo la ha revisto y corregido y aún le ha añadido algunas mejorías” (BUS 23917). AZUL (muchas comunes con rojo).
8. 1548, Salamanca, Pedro de Castro.
9. 1551, Medina del Campo, Guillermo de Millis (4º, cit. por C. Pérez Pastor).
10. 1556, Salamanca, Juan Canova. En 4º, 86 hojas (Gallardo, II, 464). “Ahora nuevamente corregido y emendado, con algunos apuntamientos de esta señal +”. Biblioteca RAE.

1628. Barcelona, Sebastián de Cormellas (BUS 13976). *Tratado en el qual se repreuevan todas las supersticiones y hechicerías: muy útil y necesario a todos los buenos Christianos zelosos de su salvación, compuesto por el Dotor y Maestro Pedro Ciruelo, canónigo de la Santa Iglesia Cathedral de Salamanca, ahora nuevamente impresso, después de tres impresiones: por mandato y orden del Excelentísimo Señor Don Miguel Santos de San Pedro, Obispo de Solsona del Consejo de su magestad, su Lugartiniente y Capitán General en el Principado de Cataluña, condados de Rosellón y Cerdanya. Con nuevas adiciones a cada capitulo del Dotor Pedro Antonio Iofreu, Abogado en la Real Audiencia del Principado de Cataluña. Dirigidas al mismo Señor Excelentísimo, con Índices, Números y Sumarios, y con las Tablas de los Capítulos.*

#### EDICIONES MODERNAS<sup>550</sup>

1952. P. Ciruelo, *Reprobación de las supersticiones y hechicerías*, ed. F. Tolssada, Colección Joyas bibliográficas (7), Madrid (facsimile de la ed. de Salamanca, 1538). Con una amplia introducción.

<sup>549</sup> B. J. Gallardo, *Ensayo de una biblioteca de libros raros y curiosos*, Madrid, 1968.

<sup>550</sup> En 1881 salió un extracto del libro con el título *Tratado de Nigromancia y de las Brujas*.

1977. *Pedro Ciruelo's. A Treatise Reproving All Superstitions and Forms of Witchcraft*, ed. D'O. W. Pearson, trans. E. A. Maio and D'O. W. Pearson (Rutherford NJ).

1978. P. Ciruelo, *Reprobación de las supersticiones y hechicerías (1530)*, ed. A.V. Ebersole, Albatros, Valencia. Hay una breve introducción en la que explica, con citas, el contenido de la obra. Respeta la grafía y resuelve las abreviaturas, pero no utiliza la acentuación (decisión, al menos, discutible).

1983. P. Sainz Rodríguez, *Antología de la literatura espiritual española*, Universidad Pontificia de Salamanca-Fundación Univ. Española, t. I, 388-401. “De las oraciones que se hacen con ceremonias vanas y supersticiosas” (*Reprobación de las supersticiones...* Utiliza el impreso R-11913 de la Biblioteca Nacional).

## ANEXO B. LOS LIBROS SOBRE LA MAGIA EN ESPAÑA

San Agustín fue un teórico de las supersticiones: las interpreta como supervivencias del paganismo. En *De doctrina christiana* (396-397), en *De cura pro mortuis gerenda* (422?) y, sobre todo, en *De divinatione daemonum* (406-411) traza una crítica muy razonada sobre los hechos magicos.

Santo Tomás fue un buen estudioso de la Astrología y defendió la influencia de los astros (guiados por los ángeles) en sus tratados *De iudicis astrorum* y *De sortibus* (1260) y en los comentarios a los libros de Aristóteles *De caelo et mundo* (1272).

En el siglo XV, dos autores –curiosamente relacionados– tratan nuestro tema: Enrique de Villena y de Fray Lope de Barrientos. Villena escribió el *Tratado de Aojamiento*<sup>551</sup> y tuvo en su tiempo cierta fama de nigromántico, por su afición a la astronomía y a la magia (en la nota 202 hago referencia al tema de la Cueva de Salamanca; al lado está la torre de Villena).

Menos conocido que Villena, es Fray Lope de Barrientos<sup>552</sup> (Medina del Campo, 1382-1469), obispo de Segovia y confesor real, que se hizo famoso en su época por llevar a cabo, por orden de Juan II, la expuración (y casi total destrucción) de la biblioteca del Marqués de Villena. Escribió, entre otras, y por encargo del mismo rey el *Tractado de la divinanza e sus especies, que son las especies de la arte magica, por mandamiento del muy esclarecido e muy poderoso christianissimo Rey don Juan. Compilado por su omil fechura Obipo de Cuenca, Fr. Lope de Barrientos*<sup>553</sup>. Está dividido en seis partes: “En la primera se dirá si es posible o imposible que haya divinanza o arte mágica. En la segunda se determina dónde hubo dependencia o nacimiento de esta arte. En la tercera se declara qué cosa es divinanza. En la cuarta se determina en qué manera pecan los que della usan. En la quinta diremos cuántas son las especies de divinanza. En la sexta se moverán y soltarán<sup>554</sup> dudas y quistiones que pueen ocurrir cerca del divinar y sus especies<sup>555</sup>”. En el Anexo C resumo “las especies e maneras de divinar” (quinta parte).

<sup>551</sup> *Tratado de Fascinación o de Aojamiento, Obras Completas*, vol. I, ed. de P. Cátedra, Madrid, Turner, 1994, pp. 325 y ss.

<sup>552</sup> L. G. A. Getino, *Vida y obras de Fr. Lope de Barrientos*, Salamanca (vol. I de Anales Salmantinos), 1927. Edita el *Tratado de la divinación* en las páginas 89-179 (cito por esta edición).

<sup>553</sup> P. Cuenca, *El Tractado de la divinanza de Lope de Barrientos*, Cuenca, 1994. L. Godinas, “A propósito del *Tractado de la divinanza* de fray Lope de Barrientos (una edición reciente de Paloma Cuenca Muñoz), *Incipit XVI*, 1996, pp. 223-239.

<sup>554</sup> ‘plantearán y resolverán’.

<sup>555</sup> Ed. de Getino, p. 90.

1529, Fr. Martín de Castañega, *Tratado muy sotil y bien fundado de las supersticiones y echizerias y vanos conjuros y abusones, y otras cosas al caso tocantes y de la posibilidad y remedio d'ellas*, Logroño, Miguel de Eguía<sup>556</sup>.

1546, Anónimo, *Reprobación de Astrología Judiciaria sacada de toscano en lengua castellana*, Salamanca, Juan de Junta.

1588, Orozco y Covarrubias, *Tratado de la verdadera y falsa astrología*, J. de la Cuesta.

1629, Hernando Ruiz de Alarcón, *Tratado de las supersticiones y costumbres gentilicias que hoy viven entre los indios naturales de esta Nueva España*, Mexico<sup>557</sup>.

1631, Gaspar Navarro<sup>558</sup>. *Tribunal de Superstición Ladina. Explorador del saber, astucia, y poder del Demonio; en que se condena lo que suele correr por bueno en Hechizos, Agueros, Ensalmos, vanos Saludadores, Maleficios, Conjurados, Arte notoria, Cavalista, y Paulina, y semejantes acciones vulgares*. Huesca, Pedro Bluson (Palau, 188203).

1632, Ribera y Andra, *Magia natural y artificial*.

1805, Marcos de Santa Teresa, *Compendio Moral Salmaticense* (según la mente del Angélico Doctor), Imprenta de José de Rada, Pamplona<sup>559</sup>.

<sup>558</sup> Ed. A. G. de Amezúa, Madrid, 1946. Ed. de J. R. Muro, Logroño, 1994.

<sup>559</sup> En la dedicatoria “Al Illmo. Sr. Don Francisco Manso de Zúñiga” (Del Consejo de su Magestad en el de Indias. Arzobispado de México), el autor (Beneficiado de Atenanco) escribe: “Illustríssimo señor: Muchos días a que se me mandó me informasse en quanto pudiesse de las costumbres gentilicias, ydolatrias, supersticiones con pactos tácitos y expressos, que oy permanescen y se van continuando, y passando de generación en generación entre los indios, teniendo comisión del ordinario para poder mejor acudir a este cuidado, y poner el remedio que pareciesse más conveniente. Auiendo gastado en esto de cinco años todo el tiempo que me pude desocupar de la obligación de mi beneficio, hallé muchas cosas en que se debiera hacer toda la instancia posible para impedirlas. Y aun, como dicen, se debieran poner cuero y correas para borrarlas, y aun raerlas de la memoria de los hombres. Mas que tanto cuidado hallé deste negocio no es mio dezirlo. Si bien pienso no me será más contado desir lo que siento sobre que sé la causa de auer permanescido, y continuándose tanto tiempo en estos naturales sobre el baptismo las costumbres, y supersticiones gentilicas, y aun algunas que no les eran permitidas en su gentilidad, como es la embriaguez, teniendo esta en su gentilidad pena de muerte...”.

<sup>558</sup> Nació en Aranda de Moncayo, vivió durante el s. XVII. Teólogo, canónigo de la Real Casa de Jesús Nazareno de Montearagón (Huesca).

<sup>559</sup> Tratado décimo. *Del primer precepto del Decálogo: “P. ¿Qué vicios se oponen a la Religión? R. Que unos se le oponen por exceso, y otros por defecto. Por exceso se le opone la superstición, que contiene cuatro especies; es a saber; idolatria, vana observancia, divinación y magia. Por defecto se le opone la irreligiosidad, que también tiene otras cuatro especies, que son la*

En latín, en los Siglos de Oro aparecen, entre otros, los siguientes textos:

1510, Martín de Arlés, *Tractatus exquisitissimus de superstitionibus*, Lyon.

1529, A. de Cartagena, *Tractatus de fascinatione*, Alcalá de Henares.

1540, A. de Castro, *De sortilegiis et maleficiis eorumque punitione*.

1540, F. de Vitoria, *De magia*.

1599, Martín del Río<sup>560</sup>, *Disquisitiones magicarum libri sex*, Lovaina, Gerardo Rivo.

1603, Pereira, Benito, *Adversus fallaces & superstitiones artes est magia, de observatione somnorium & de divinatione astrologica libri tres*, Lugduni.

1618, Torreblanca, *Epitome delictorum... libri IIII*, Hispali.

*tentación de Dios, sacrilegio, blasfemia, y Simonia. S. Tom. 2. 2. desde la q. 92.*". Capítulo III. De los vicios opuestos a la Religión. Punto I. De la superstición. Punto II. De la idolatría, y adivinación. Punto III. De varios modos de adivinación. Punto IV. De la vana observancia. Punto V. De la magia. Punto VI. Del maleficio.

<sup>562</sup> *Disquisitiones* (ed. de Jesús Moya, Hiperión, 1991). Nacido en Amberes, Martín del Río (1551-1608) escribe los *Seis libros de las disquisiciones sobre la magia*. El libro tiene cuatro partes. En la primera, tras reflexionar sobre su naturaleza, divide a la magia en dos tipos (natural y demoníaca). En el primer tipo (magia natural) incluye los *prestijos*, los fenómenos maravillosos, la *Alquimia* y la *Astrología*, entre otros, aunque no con la hondura que aplicará posteriormente. La segunda parte (que corresponde con su libro II) diserta sobre la magia demoníaca con treinta cuestiones varias dedicadas casi todas ellas a la brujería y las sectas. La tercera parte la dedica a la superstición, que divide entre los maleficios (libro III) y las observancias vanas (libro IV). La cuarta y última parte es su propuesta de actuación para la represión de la magia. En realidad son dos proposiciones: la represión por la vía jurídica-legal (libro V) y por la vía pastoral (libro VI). De la lectura del texto se desprenden dos ideas principales, una de ellas referida antes: la magia es una realidad con una presencia semejante en la cultura como la del arte, por ejemplo; y la segunda es que, aunque la magia sea un fenómeno histórico, en el momento en que vivió Del Río, como herejía, ha de englobarse específicamente con la Reforma y la represión en la Contrarreforma.

## ANEXO C. SUPERSTICIONES Y MANCIAS

### C.1. LAS SUPERSTICIONES

"La superstición es la religión de los espíritus débiles"  
(EDMUND BURKE, político irlandés).

"La superstición trae mala suerte"  
(UMBERTO ECO).

Voltaire, en el siglo de la Diosa Razón, definía así al supersticioso y a la superstición:

"Le superstitieux est au fripon ce que l'esclave est au tyran. Il y a plus encore; le superstitieux est gouverné par le fanatique, et le devient. La superstition née dans le paganisme, adoptée par le judaïsme, infecta l'Église chrétienne dès les premiers temps. Tous les Pères de l'Église, sans exception, crurent au pouvoir de la magie. L'Église condamna toujours la magie, mais elle y crut toujours: elle n'excommunia point les sorciers comme des fous qui étaient trompés, mais comme des hommes qui étaient réellement en commerce avec les diables"<sup>561</sup>.

La vida, la muerte, el cosmos, la incertidumbre del futuro... son misterios que todos intentamos explicar, interrogantes que a menudo o algunas veces nos afanamos en responder. Después de la explicación mitológica del mundo, surgió –en Grecia, sobre todo– la filosofía y la ciencia, es decir, el hombre comenzó a aplicar la razón a ese entorno enorme y misterioso que es el marco de la vida.

Max Weber llamó a este proceso el "desencantamiento del mundo", es decir, el gradual triunfo de la revolución científica y el racionalismo como paradigmas dominantes de la cultura moderna. Pero aún hoy, en los albores del siglo XXI, las "supersticiones" nos siguen en mayor o menor medida ocupando y, a muchos,

<sup>561</sup> "El supersticioso es al bribón lo que el esclavo es al tirano. El supersticioso se deja gobernar por el fanático y acaba por serlo también. La superstición nació en el paganismo, la adoptó el judaísmo e infectó la Iglesia cristiana de los primitivos tiempos. Todos los padres de la Iglesia, sin excepción alguna, creyeron en el poder de la magia. La Iglesia condenó siempre la magia, pero creyó en ella, y no excomulgó a los hechiceros como locos que se equivocaban, sino como hombres que tenían trato real con el diablo", Voltaire, *Diccionario filosófico*, 1764 (Valencia, ed. Semper, 1901).

"preocupando". Aunque pongamos buena voluntad en aplicar la lógica y el raciocinio, en los momentos de inseguridad o de desesperanza estamos tentados por esos recursos irracionales. La enfermedad, el amor y el dinero (probablemente en este orden de prelación) han sido y son los móviles de las supersticiones. Siempre se ha creido que la superstición es la creencia contraria a la religión o a la razón. Pero la superstición tiene una larga historia... De ella se ocupan disciplinas tan diferentes como el psicoanálisis, la psicología, la sociología o la etnografía. Se encuentra entre dos ortodoxias: la religiosa (en la que se aceptan cierto tipo de supersticiones) y la científica. Para Piaget es una manifestación del realismo infantil; para Freud una manifestación de neurosis obsesiva...

La palabra es latina. Cicerón cree que *superstatio* deriva de *super-stare*, 'estar encima'; *superstes* es el 'superviviente' de un hecho peligroso (batalla en la guerra) del que puede "dar testimonio" ('el testigo') porque estaba protegido por los dioses. La palabra pasó a aplicarse a arúspices<sup>562</sup> y adivinos procedentes de la antigua Etruria, sometida por Roma. *Superstatio* comienza a sufrir un envilecimiento semántico: hay ya una connotación peyorativa. Si la *religio* era la 're-unión' con la divinidad, la *superstatio* se considera una desviación exagerada de la ortodoxia.

Lactancio, escritor romano del siglo V que abraza el cristianismo y cuyas ideas tuvieron gran influencia en la Edad Media, identifica la superstición con los manes y lares, los dioses del hogar y de la familia. San Agustín escribió un tratado *De Divinatione Daemonum liber unus* (PL tomo 6) en el que ataca las prácticas demoníacas como restos del paganismo. En el Concilio de Trento (1545-63) la Iglesia establece la siguiente definición de *superstatio*: "*verae pietatis falsa imitatrix*", es decir, "una falsa imitadora de la verdadera piedad".

Para Wittgenstein, "la superstición no es otra cosa que la creencia en el nexo causal"<sup>563</sup>. El supersticioso establece una relación de causalidad entre un acto insignificante y un acontecimiento futuro, que se espera o que se teme. Oswald Spengler en su monumental "La Decadencia de Occidente" acuñó el término de "segunda religiosidad" para referirse a este fenómeno que consideraba propio de los momentos crepusculares de las civilizaciones. Si las supersticiones adquieren un cierto grado de organización, aparecen las sectas, con los ritos y signos paralelos a la religión oficial. Hoy en día, junto a un desarrollo admirable de la ciencia, nuestra sociedad tiene un interés inusitado en magos, *mediums*, espiritistas, astrólogos, quirománticos, videntes (increíblemente asiduos en ciertas cadenas

<sup>562</sup> "Del lat. *haruspex*. Sacerdote que en la antigua Roma examinaba las entrañas de las víctimas para hacer presagios".

<sup>563</sup> *Tractatus Logico-Philosophicus* (1921), Londres, Routledge, 1974, p. 135.

de televisión), curanderos, cursos de prácticas orientales, técnicas psicológicas, etcétera.

El fenómeno general es la *adivinación*. *Advinar* es "predecir lo futuro o descubrir las cosas ocultas, por medio de agujeros o sortilegios". Se trata del conocimiento del pensamiento divino, por medio de la revelación del propio Dios o de los dioses. Esta transmisión de conocimiento puede darse mediante signos perceptibles por los sentidos o por inspiración psíquica.

*Hechicería, Magia, Brujería*. ¿Qué tienen que ver estas palabras con *superstición*? *Magia* es la utilización de las fuerzas paranormales, no conocidas por la ciencia. Según el diccionario académico es el "Arte o ciencia oculta con que se pretende producir, valiéndose de ciertos actos o palabras, o con la intervención de espíritus, genios o demonios, efectos o fenómenos extraordinarios, contrarios a las leyes naturales". Covarrubias distingue los magos sabios (que adoraron a Dios) y "los que por arte mágica, ayudados del demonio, permitiéndolo Dios, hazen algunas cosas que parece exceder a lo ordinario de la naturaleza". La *brujería* parece que es también el uso de las fuerzas paranormales, pero maléficas (uso negativo de la magia). Aquí están los "pactos diabólicos", las misas negras, el satanismo... El diablo recogía los dioses primitivos telúricos y ginecocráticos. Covarrubias arremete contra "la bruxa, bruxo, cierto género de gente perdida y endiablada, que perdió el temor a Dios, ofrecen sus cuerpos y sus almas al demonio a trueco de una libertad viciosa y libidinosa" (cita los viajes en sueños, la aparición del diablo en diversas figuras y la referencia lógica al *Malleus Maleficarum*, en un extenso y entretenido artículo). La *hechicería* es quizás lo más bajo de la brujería y de la magia. *Hechizar* es, según Covarrubias, "cierto género de encantación con que ligan a la persona hechizada de modo que le pervierten el juicio y le hacen querer lo que estando libre aborrecería. Esto se hace con pacto del demonio espresso o tácito...". Y un poco más adelante apostilla, como no cabía esperar de otro modo: "Este vicio de hacer hechizos, aunque es común a hombres y mugeres, más de ordinario se halla entre las mugeres, porque el demonio las halla más fáciles. O porque ellas de su naturaleza son insidiosamente venenosas y también envidiosas unas de otras".

Las supersticiones negativas más difundidas son las siguientes:

**El martes** (Marte, guerra, destrucción) y 13 (doce apóstoles: Cristo muere y Judas se suicida; también se cuenta de Filipo II de Macedonia murió poco después de colocar su estatua al lado de las de los doce dioses; en el capítulo XIII del *Apocalipsis* se habla de Anticristo) es un mal día: "en martes, ni te cases ni te embarques". Es sabido que en Estados Unidos es el viernes (día de la crucifixión de Cristo).

**El gato negro** siempre ha estado asociado a la mala suerte. El diablo o las brujas podían transformarse en gatos negros.

**Cuando se rompe un espejo** nos esperan siete años de desgracia (siete era en la Antigüedad los períodos en que se dividía la vida del hombre). Pero se puede evitar tirando los trozos a un río o a un arroyo. Quizás su elevado precio en la Antigüedad está en la base de la creencia.

**Mala suerte** trae también abrir un paraguas en el interior de una casa: los paraguas llegaron a ser en la China del siglo XI objetos de culto solar y extenderlos sin sol era un sacrilegio.

**Derramar sal** es signo de mala suerte (probablemente porque antiguamente era un producto costoso).

**Se evita pasar bajo una escalera** (quizás hay una relación formal con la Trinidad católica (con la Trimurti hindú: Shiva, Visnú y Brhma) y es un espacio sagrado que no se puede traspasar sin cometer un sacrilegio.

Frentes a las anteriores, son signos de buena suerte:

**Colocarse alguna prenda de ropa** (calcetín, camiseta...) al revés.

**Poner herraduras** en lugares visibles (quizás por su parecido formal con la luna creciente, símbolo de felicidad).

**Encontrar un trébol de cuatro hojas.** Verdaderamente excepcional, pero la tradición afirma que existía en abundancia en el Paraíso Terrenal. Al ser expulsada, Eva se llevó uno como recuerdo. Cada hoja del trébol da fortuna en el amor, la salud, el dinero y el honor. Los números capicúa (en catalán ‘cabeza’ y ‘cola’). **La soga del ahorcado** preserva de los peligros, etc.

Otras supersticiones curiosas son:

**Exclamar “¡Jesús!”**, después de estornudar para evitar que se expulse el fluido vital que es el alma (según algunas tradiciones). **Levantarse de la cama** (o entrar en algún lugar) **con el pie derecho**. Sabemos que el lado izquierdo se ha considerado como negativo: de hecho la palabra *izquierdo* es un préstamo del vasco y la palabra latina *sinister* pasa a significar ‘siniestro’. **Tocar madera** (*Lignum Christi*; para los chinos es el quinto elemento; posiblemente restos de adoraciones anteriores) es una manera de espantar la mala suerte.

**Por cada buñuelo** que se coma uno al día de Difuntos se saca un alma del purgatorio.

**Es funesto barrer los pies** de alguien (si es soltero, no se casa).

**Un jugador** que se cruza con un bizco, con una mujer encinta o con un cura piensa que tendrá mala suerte.

**Cuando a uno le zumban los oídos**, es señal de que alguien está hablando de él (bien, si es derecho; mal, si es el izquierdo).

**En cuanto a los animales:** la alondra y la golondrina (quitó las espinas a Jesucristo) traen buen augurio; la corneja y el cuervo (y las aves negras en general) son portadores de mala suerte; la pata de conejo da buena suerte (sobre todo a los jugadores...).

**Respecto a las plantas y árboles:** el ajo (originario de Asia Central) es un magnífico amuleto contra el mal de ojo; un avellano cerca de la casa da serenidad; el olivo trae la paz (tras el diluvio una paloma portaba en su pico un ramito de olivo); el boj da buena suerte (sus hojas verdes todo el año simbolizan la vida eterna); el acebo y el muérdago son símbolos de felicidad. También traen buena suerte el amaranto, el laurel, la mandrágora. El beleño (ingrediente del ungüento de las brujas antes de los azares) es narcótico y alucinógeno, provoca visiones y delirio onírico. La amapola es un amuleto (lleva la creatividad para escritores y artistas).

## C.2. LAS MANCIAS O ADIVINACIONES

El marqués de Villena enumera, en sus comentarios a la *Eneida* virgiliana, las siguientes ciencias prohibidas (“vedadas”):

“E la cabeça e totalitat de las vedadas scienças es la mágica, de la qual salieron cuatro principales, que son: mathemática, prestigio malefício, encantação.

De mathemática salieron diez, que son: idromançia, acromançia e piromançia, geomançia, spatulmançia, fulguraria, çiromançia, tremularia, sonoritica e auspiçium.

De prestigio salieron seis, que son: absconsoria, pulsoria, congregatoria, trasformatoria, pasionaria, ludibia.

De malefício salieron diez, que son: mediaria, sopniaria, invocatoria, nigromançia, stricatoria, fibríca, extaria, sortilejo, amatoria, vastatoria.

De incantatione salieron tres, que son: empérica, imprecatoria e ligatoria. De nigromançia salieron cuatro, que son: atromançia, conomançia, pedoxomançia e arnomançia. De stricatoria salieron dos, que son: cursoria e façinatoria. De conomançia salió una, que

es litumançia. E ansí son complidas las cuarenta vedadas e todas las çiento en las cuales Virgilio fue enseñado. E por eso dixo en todas las scibilidades universal”<sup>564</sup>.

Poco después, Lope de Barrientos establecía la siguiente tipología de adivinaciones, basada en tres especies principales:

- “cuando los malos espíritus se llaman por expresa invocación”: **prestigio / sueño / nigromancia** (hombres muertos) / **pitón** (hombres vivos) / **figuras parecientes en las cosas que no tienen ánima** (**geomancia** –“fierro o piedra resplandeciente”–, **hidromancia** –agua–, **aerimancia** –aire–, **piromancia** –fuego–, **auspicio** –“acatamiento de las aves”–).
- “se faze sin expresa invocación, por sola consideración de la disposición de alguna cosa”: **astrología / agüero**.
- “se face sin expresa invocación y por propia operación, para que se nos manifieste alguna cosa oculta”: de las suertes: **quiromancia / especulancia** (espaldas de animales) / **geomancia** (con “puntos con pénola”, con “plomo derretido lanzado en el agua”, con “cédu- las escritas o no escritas en lugar secreto”, con dados, con libro).

Mucho más tarde, en el Siglo de las Luces, así comenta Benito Feijoo la variedad de métodos adivinatorios:

“De la variedad de instrumentos que usaban para adivinar, se denominaron tantas Artes Divinatorias, que apenas caben en la memoria los nombres. La *Necromancia*, o *Nigromancia*, adivinaba por la inspección de los cadáveres; aunque después la vulgaridad hizo genérica esta voz, para significar toda especie de Magia ilícita. La *Oniromancia*, por los sueños; La *Aruspicina*, o *Hieroscopia*, por las víctimas; La *Catoptromancia*, por los espejos; La *Piromancia*, por el fuego; La *Hidromancia*, por el agua; La *Aeromancia*, por el aire; La *Geomancia*, por la tierra; La *Onomomancia*, por los nombres; La *Aritmomancia*, por los números; La *Botanomancia*, por las hierbas; La *Ictinomancia*, por los peces; La *Dactilomancia*, por los anillos; La *Teraposcopia*, por los portentos, y otras muchas que omito; pues Julio César Bulenger<sup>565</sup> señala hasta cuarenta y cuatro, y no las cuenta

<sup>564</sup> Traducción y Glosas de la Eneyda, Obras Completas, vol. 2, ed. de P. Cátedra, Madrid, 1994, p. 34.

<sup>565</sup> Julio César Boulenger (Iulius Caesaris Bulengerus), historiador francés de la compañía de Jesús (1588-1628). Escribió, en latín, una historia contemporánea de 1500 a 1610 (*Historiarum sui temporis libri Tredecim*, Lyon, 1617).

todas, ni con gran parte; pues en otro Autor he visto numeradas hasta ochenta y dos. ... Bastará para conocer toda la extravagancia de los que se daban a este género de supersticiones, saber que había Arte para adivinar por la cabeza del asno, y se llamaba *Cefaleonomancia*; otra para adivinar por el queso, llamada *Tiriscomancia*; otra por los higos, que se decía *Sicomancia*; otra por la inspección de las cabras, con el nombre de *Aegomancia*”<sup>566</sup>.

En lo que sigue, intento reunir aquellas *mancias* de las que he encontrado alguna referencia. (Marco con un asterisco las incluidas en el DRAE). En las definiciones, omito “adivinación basada en”.

\***abacomancia** (lat. *abacus*). Operaciones realizadas en un ábaco, con respuestas preparadas y que son escogidas al azar.

**actinomancia** (*aktinos*, ‘rayo luminoso’). Irradiación de las estrellas.

**acutomancia** (lat. *acutus*, ‘agudo’). Objetos puntiagudos (alfileres, clavos, agujas, etc.), interpretando las caprichosas formas que se dibujan al tirarlos sobre un recipiente con agua de lluvia.

\***aeromancia** (*aéros*, ‘viento’). Movimiento de los vientos, forma de las nubes, el desplazamiento de los cometas, truenos, rayos, las formaciones espectrales y otros fenómenos escasamente visibles a simple vista.... En la Grecia clásica, colocaban sobre una altura una copa llena de agua e interpretaban las ondas provocadas por el aire en la superficie. Véase *hidromancia*.

**agalmatomancia** (*agálmatos*, ‘pintura o escultura que representa un dios’). Inspiración procedente de las estatuas representativas de los dioses.

**alectriomancia** (*alectryón*, ‘gallo’). Comportamiento del gallo o la gallina, que recogían granos o piedrecillas de un círculo formado por letras y componían grafismos que interpretaba el intérprete o agorero<sup>567</sup>.

**aleuromancia** (*áleuron*, ‘harina’). Utilización de productos elaborados con harina. Se trata de las modernas galletas de la suerte, en las que va incluido un horóscopo previamente introducido al azar en la masa. O bien se pone un objeto de pequeño tamaño dentro de un bollo que proporcionaría buena o mala suerte, según los casos, a quien se lo encuentre (recuérdese el Roscón de Reyes, que

<sup>566</sup> Teatro crítico universal, Tomo 2º, Discurso 3º, “Artes divinatorias”, p. 57.

<sup>567</sup> Es el primer caso de animales que se han utilizado para la adivinación: (ratas y ratones, *mio-*; entrañas de los peces, *ictio-*; canto o vuelo de aves, *ornito-*; relinchos del caballo, *hipo-*; aullidos de los perros, *olic-*; cabeza de burro, *kefalo*).

en Francia –*Galette des Rois*– incluyen habas). En ocasiones, el método de adivinación tenía objetivos más concretos: un sospechoso de robo era llevado ante un cura que le hacía tragar pan de cebada; si lo digería bien era inocente.

**alfitomancia** (*alfiton*, ‘harina de cebada, harina en general’). Ingestión de ciertas masas acompañada de conjuros, que provocan una mala digestión en quien no tenga la conciencia tranquila. En Grecia, en una cueva el vidente cuidaba una serpiente y las muchachas le llevaban tortas. Si la serpiente no comía de alguna de ellas era que esa chica no era virgen.

**alomancia** (*halós*, ‘sal’). Disolución de sal en el fuego. También, *salimancia*.

**amniomancia** (*amnion*, ‘membrana que envuelve al feto’; de ahí “líquido amniótico”). Se la recuperaba para hacer un talismán, muy apreciado entre los abogados romanos: llevarla sobre el seno izquierdo les volvía elocuentes.

**antropomancia** (*ánthropos*, ‘hombre’). Análisis de las entrañas de los muertos (otras son la *necromancia*, la *osteomancia* –examen huesos– y la *espatulomancia* –análisis de piel, huesos y heces–).

**apantomancia** (*apántesis*, ‘encuentro’). Encuentros fortuitos con animales (gatos negros es anuncio de mala suerte; las mariposas son anunciadoras de salud y felicidad; los grillos traen buena suerte...) o con personas. Feijoo dice:

“Con ser esta observación sumamente supersticiosa, y vana, algunos hombres grandes cayeron en ella. Gasendo en la Vida de Tycho Brahe dice, que este insigne Astrónomo, si al salir de casa se encontraba alguna vieja, lo tenía a mal agüero, y volvía a recogerse. Y Pedro Matheo, en la Historia de Luis XI, refiere que el Conde de Armañac tenía para sí por infausto el encuentro de cualquiera Inglés”<sup>568</sup>.

**aracnomancia** (lat. *aracnea*). Estela de seda que teje la araña.

**aritmancia o aritmomancia** (*arithmós*, ‘número’). Los números de la suerte. Es una forma arcaica de la numerología, basada en el número y el valor de las letras, inventada por los caldeos de quienes la tomaron los griegos.

**astragalomancia o astragiromancia** (*astrágalo*, ‘vertebrado’). Predicción por medio de huesos (tabas) que se tiran al aire y cuyos presagios dependen de la forma en que caen. Por extensión, dados, bastoncillos...

<sup>568</sup> *Teatro crítico universal* (Tomo 2º, Discurso 3º, “Artes divinatorias”, p. 67).

**austromancia** (lat. *austrum*, ‘viento’). Dirección de los vientos y de las nubes. Véase también *eolomancia*.

**axinomancia** (*axina*, ‘hacha’). Se utilizaba para saber la dirección en que habían huido los ladrones, enemigos y otros malhechores, mediante la observación de las vibraciones del hacha clavada en un tronco y, sobre todo, por el sentido de su mango (dirección y profundidad). Se nombraban los posibles ladrones; cuando era el culpable, vibrava.

**batracomancia** (*batrakós*, ‘rana’). Movimientos de las ranas.

**belomancia** (*bélos*, ‘flecha’). Observación del vuelo de las flechas y de la forma en que quedan clavadas.

**\*bibliomancia** (*biblós*, ‘libro’). Palabras, frases o versículos extraídos al azar de un libro. Una forma especial es la prueba de la Biblia, consistente en sostener este libro y una llave apoyada en sus cantos, con la punta de los dedos, y que se caería al pronunciar el nombre del culpable del crimen que se trataba.

**botanomancia** (*botáne*, ‘herba’). Observación de las cenizas de ramas y hojas de árboles para predecir el tiempo y las futuras cosechas.

**cafeomancia** (turco *kahvé*, a través del italiano y del francés). Posos de café. Manchas que deja cuando se seca (originariamente también el té, frecuente en Asia).

**\*capnomancia** (*kapnós*, ‘vapor, humo’). El humo siempre ha sido conductor de presagios, que serán más favorables cuanto más recta y larga sea su elevación. Caín ya comprendió que algo iba mal cuando el humo de sus sacrificios no se elevaba igual que el de su hermano. También se utiliza como pronóstico del tiempo. El humo que se eleva en línea recta promete buen tiempo, empleando en razón de la inclinación.

**\*cartomancia** (lat. *charta*). Naipes –Tarot–.

**\*catoptromancia** (*kátoptron*, ‘espejo’). Observación de un cristal que recibe los rayos de luna reflejados en un espejo –precedente de la bola de cristal–.

**causimomancia** (*kaúsimos*, ‘combustible’; *kausis*, ‘fuego’). Observación de la forma de arder de objetos personales, portadores de mejores augurios cuanto más tarden en consumirse.

**cefalomancia** (*kephalé*, ‘cabeza’). Huesos del cráneo de un asno o de una cabra. La cabeza del animal se coloca sobre el fuego: cuando se cita el nombre del culpable de un crimen, las quijadas se quiebran.

**\*ceraunomancia** (*keraunós*, ‘rayo’). Tempestades.

**\*ceromancia** (lat. *cera*). Formas que toma la cera derretida de una vela al caer en un recipiente con agua.

**ciclomancia** (*kyklos*, ‘rueda’). Giros de una rueda.

**cinomancia** (*kynós*, ‘perro’). Comportamiento del perro. Si el perro ladra delante de las puertas, era presagio de peste... Si aullaba por las calles, pre-sagiaba el hambre...

**cleidomancia o cledomancia** (*kleidós*, ‘llave’). En un pergamo se escribía el nombre de la persona sospechosa de robo y se enrollaba alrededor de la llave. Esta estaba atada por un cordón a una Biblia, que hacía de contrapeso. Este péndulo estaba suspendido del dedo medio de una joven virgen que recitaba tres veces el verso: *Exurge, Domine, adjuva nos, et redime nos propter nomen sanctum tuum*. Si la llave y la Biblia se ponían a dar vueltas o a oscilar, el acusado era reconocido como culpable. Si el péndulo permanecía inerte, era inocente.

**cleromancia** (*kléros*, ‘cualquier objeto con el que se tira a la suerte’). Común en la Grecia clásica (sobre todo en Delfos), es un sistema igual al de adivinación por medio de los dados, aunque muy a menudo se utilizan otros objetos, como piedras de diversos colores a los que se les otorgaban determinados significados y valores.

**cosecinomancia** (*kóskinon*, ‘criba’). Cedazo (trozo de tela o seda, limitado por una cuadro de madera, que servía para pasar los líquidos), una criba. Se suspendía con tijeras en los dedos medios de dos asistentes, los cuales decían sus culpables, después decía *dies, mies, jesquet, bendoe, fet, domina...* Estas palabras obligaban al demonio a volver inmediatamente el cedazo del lado del que había citado el nombre del culpable...

**criceidomancia** (*kritheídos*, ‘papilla de cebada’). Interpretación de las formas obtenidas por la acción de la masa de harina con cebada (o tortas), confecionada por las manos del consultante... Se asa un animal (pollo, conejo...), se espolvorea con harina: si es densa es buen augurio...

**cristalomancia** (*krístalos*, ‘cristal’). Bola de cristal, aunque cualquier otro objeto translúcido puede servir, como un vaso de agua, una botella, etc. Quienes la utilizan, aseguran que no ven una escena completa, como si de una televisión en color se tratara, sino una serie de símbolos, marcas, reflejos y figuras parciales de las que se van extrayendo sus interpretaciones.

**cromniomancia** (*krómmyon*, ‘cebolla’). Se toman varias cebollas y se escriben en ellas los nombres de las personas de quien se quieren noticias. Se plantan en la tierra y según germinen se deduce el estado de salud de la persona a quien correspondan. Feijoo escribe:

“*Crommiomancia* es una especie de adivinación por las cebollas, que he leído; es ahora aún muy común en Alemania entre las doncellas deseosas de saber quiénes les han de tocar por maridos. La que por este medio supersticioso quiere averiguar su destino, escribe en distintas cebollas los nombres de todos aquellos, que probablemente pueden lograr su mano. No quiero decir lo demás que se sigue en esta damnable práctica, porque considero en esta materia tan ardiente la curiosidad de algunas doncellas, que si llega a su noticia, querrán hacer la experiencia, atropellando leyes divinas, y humanas”<sup>569</sup>.

**cubomancia** (lat. *cubus* < *kibos*, ‘dados’). Dados. A cada número corresponde una letra (1=a, 2=e...). La palabra responde a la cuestión planteada previamente.

**dactiliomancia** (*dáktylos*, ‘anillo’). Un sistema similar a la *rabdomancia*, utilizando en este caso un anillo, preferiblemente de oro.

**dafnomancia** (*dáphne*, ‘laurel’). Antiguo sistema que utilizaban las pitones de Grecia, poniendo unas ramas de laurel sobre el fuego e interpretando el sonido que producían al quemarse. Cuanto más ruidosos fueran los chasquidos, mejores eran los augurios.

**\*demonomancia** (lat. *demonium*). Evocación de los demonios para que revelen con sus oscuros poderes los secretos que nos rodean.

**dendromancia** (*déndron*, ‘árbol’). Observación del tronco o inclinación y dirección que toma al caer.

**encromancia** (fr. *encre*, del b. lat. *encau(s)tum*). Manchas de tinta (parecido a la *cafedomancia*). En una hoja de papel, se escribe el nombre del consultante y su pregunta. Después se lanzan 13 manchas de tinta. Se pliega la hoja en dos en sentido vertical, se aprieta, y se deja secar... Entonces se interpretan las figuras. Las de arriba son favorables, las de abajo nefastas.

**colomancia** (*Aiólos*, ‘dios del viento’). Dirección de los vientos y de las nubes.

**escapulamancia** (lat. *scapulae*, ‘hombros’). Adivinación por medio de los huesos del tronco humano, especialmente la formación de las clavículas y esternón, que hoy está vigente en Polinesia. Supuestamente el destino del hombre está grabado en los huesos de su pecho.

<sup>569</sup> *Teatro crítico universal*, Tomo 2º, Discurso 3º, “Artes divinatorias”, p. 71.

**esciamancia** (*skiá*, ‘sombra’). Sombra de los muertos (frente a **nigromancia** –cuerpo– y **psicomancia** –alma–, también de los muertos).

**espatomancia** (lat. *spata*, ‘espada’). Espada.

**espodomancia** (*spodós*, ‘ceniza’). Huellas que quedan en las cenizas y hollín después de quemar objetos del que hace la consulta.

\***espatulomancia** (lat. *spatula*, ‘omóplato’). Huesos de los animales, sobre todo la espaldilla.

**esticomancia** (*stickos*, ‘verso’). Sistema rudimentario que consiste en actuar conforme a lo que indique una página de un libro cualquiera abierto al azar.

**estolizomancia** (*stolízo*, ‘vestir’). Variante de la *fisiognomía*, solo que en esta no se contempla el perfil humano, sino la forma de vestir y demás aditamentos de la persona para inferir en su carácter.

**filomancia** (*fíllon*, ‘hoja’). Quema de las hojas de los árboles.

**garosmancia** (*garós*, ‘especie de sahumerio’). Forma de las llamas.

**gastromancia** (*gastér*, ‘vientre’). Durante mucho tiempo se pensó que los ventrilocuos tenían un diablo dentro de su cuerpo, que era quien hablaba.

**genomancia** (*géños*, ‘nacimiento’). Sexo de un niño que va a nacer. Si la mujer está alegre en el periodo de gestación, el niño será alegre; si melancólica, será niña. Comer liebre predispone a concebir niños; comer asaduras a las niñas.

**geomancia** (*géós*, ‘tierra’). Líneas, círculos, puntos en la tierra. Véase *hidromancia*.

**giromancia** (*gyrós*, ‘círculo’). Se escriben letras en un amplio círculo sobre el suelo y el que consulta da vueltas hasta quedar totalmente desorientado. Un observador anota las letras hacia las que el mareado consultante se va acercando, y con ellas se hace la profecía.

**grafomancia** (*grafós*, ‘escritura’). Escritura.

**hematomancia** (*háimatos*, ‘sangre’). Manera en que la sangre sale de la herida (relacionada con los *aurispices* que examinaban las entrañas –habitual entre los etruscos y entre los incas–).

\***heteromancia** (*héteros*, ‘otro’). Vuelo de las aves a un lado y a otro. Recuérdese el buen agüero que interpreta Rodrigo Díaz de Vivar al salir de Burgos: “A la exida de Bivar ovieron la corneja diestra y entrando a Burgos oviéronla sinistra”.

\***hidromancia** (*hydro-*, ‘de agua’). En una superficie de agua, se lanzaban tres piedras y se interpretaban las formas. O bien la forma de una gota de aceite. O los ruidos de las olas.

“12 Los hidromantes derivan su nombre del ‘agua’. La hidromancia consiste en evocar, mediante la observación del agua, las sombras de los demonios, ver sus imágenes o espectros, escuchar de ellos alguna información y, empleando sangre, buscar información en los infiernos. 13. Se dice que este tipo de adivinación fue introducido por los persas. Varrón afirma que hay cuatro clases de adivinación según se utilice la tierra, el agua, el aire o el fuego. De acuerdo con esto se denominan, respectivamente, *geomancia*, *hidromancia*, *aeromancia* o *piromancia*”<sup>570</sup>.

**hipomancia** (*ippós*, ‘caballos’). Relinchos y pateos.

**ictiomancia** (*ikhtyís*, ‘pez’). Movimiento, color, forma de tomar el alimento de peces. También, la interpretación de sus vísceras.

**lampadomancia** (*lampádos*, ‘antorcha’). Observación de las figuras formadas por la luz y sombra de las antorchas. Si la llama es clara, es buena para los enamorados o los enfermos...

\***lecanomancia** (*lekáne*, ‘fuente, jofaina’; *lekanomanteía*). Arte de determinar el futuro a través del ruido que producía un montón de piedras preciosas al caer en una jofaina que a menudo estaba llena de agua. Lagos.

**libanomancia** (*libanos*, ‘incienco, el árbol del incienso’). Examen del humo producido al quemar incienso.

**licnomancia** (*lúknos*, ‘vela’). Observación de los movimientos de la llama de una vela.

**litomancia** (*lithos*, ‘piedra’). Examen de la luz que reflejan piedras (mejor preciosas) puestas en una superficie lisa. El azul es buena suerte inmediata; el verde, la realización de un deseo; el rojo, felicidad en el amor o en el matrimonio; el amarillo, desastres y traiciones; el púrpura, tristeza; el negro y el gris, desgracias e infortunios.

**margaritomancia** (*margarites*, ‘perla’). Para averiguar quién es el culpable de un delito, en una olla tapada se ponen unas perlas que comenzarán a saltar y agitarse al aproximarse el delincuente.

<sup>570</sup> Isidoro, *Etimologias*, VIII, 9, p. 715.

**melanomancia** (*mélanos*, ‘negro’). Determinación del carácter y características subjetivas de un individuo por sus lunares o manchas en la piel.

**miomancia** (*mys, myós*, ‘rata, ratón’). Se sacaban presagios de sus chillidos o de su voracidad. Los brahmines ya adivinaban el porvenir observando los agujeros que estos roedores hacían en las ropas de sus consultantes, y en la Edad Media sirvieron como portadores de innumerables indicios. Era buena suerte encontrar dos en una sola trampa, y presagiaban muerte del dueño cuando se iban en tromba de su casa.

**molibdomancia** (*mólybdos*, ‘plomo’). Ruido y silbidos producidos por el plomo fundido, derramado sobre el agua; también se interpretaban las formas de sus gotas solidificadas.

**nefelomancia** (*nephéle*, ‘nube’). Formas que adquieren las nubes.

**\*nigromancia o necromancia** (lat. *niger*, ‘negro’; *necrós*, ‘muerto’). “1. f. Práctica supersticiosa que pretende adivinar el futuro invocando a los muertos. 2. fam. Magia negra o diabólica”. Es la mancicia preferida del ocultismo y la magia negra, reputada por tales como la única auténtica y verdadera, por ser revelación directa del más allá y por tanto conocedora de todo lo ocurrido en el pasado, presente y futuro.

“Los nigromantes son aquellos con cuyos hechizos se aparecen los muertos resucitados y adivinan y responden a las preguntas que se les formula... Para evocarlos se emplea la sangre de cadáver, pues se dice que a los demonios les gusta la sangre...”<sup>571</sup>.

**oculomancia** (lat. *oculus*, ‘ojo’). Si le pica el ojo izquierdo alguien está hablando bien de usted o le esperan buenas noticias, pero si pica el ojo derecho, significa todo lo contrario.

**oenomancia** (*oinos*, ‘vino’). Observación del color, de los reflejos, del sabor del vino (frecuente entre los persas).

**ofiomanzia** (*óphis*, ‘serpiente’). Movimiento de las serpientes. Cuando se mueven hacia arriba por un terreno inclinado, presagian lluvia.

**onfalomanzia** (*omphalós*, ‘ombiligo’). Por el cómputo de los nudos adheridos al ombligo del recién nacido se podía saber los hijos que tendría la madre.

<sup>571</sup> Isidoro, *Etimologías*, VIII, 9, 11, p. 715.

**\*onicomancia** (*ónykos*, ‘uña’). Observación de las formas y de las manchas de las uñas. De siempre se ha venido realizando con los niños en las culturas mágicas, mediante un rito que consistía en untar las uñas con un mejunje compuesto de aceite y hollín y exponer las manos al sol.

**oniromancia** (*óneiros*, ‘sueño’). Desde el José bíblico hasta los psiquiatras actuales, el sueño ha servido siempre para desentrañar nuestros más recónditos secretos. Antiguamente se pensaba que los dioses, los fantasmas o los espíritus se aprovechaban del letargo de los que dormían para visitarlos y transmitirles los mensajes. En 1530, Jean Tibault, astrólogo de Lyon, editó *La Physionomie des Songes et Visions fantastiques des personnes* que se convirtió en una auténtica Biblia de la adivinación de los sueños (se inspiró en el griego del siglo I Artemidore).

**\*onomancia** (*ónoma*, ‘nombre’). Significado de su nombre.

**oomancia u ovomancia** (*oón*; lat. *ovus*). Adivinación por medio de huevos. Al romperlos debe quebrarse toda la cáscara, o si no la mala suerte caerá sobre quien lo rompe. Echándolo en un plato de agua: horas después se interpretan las formas.

Evítese llevar huevos a casa durante la noche porque es de muy mal agüero.

**osteomancia** (*óstéon*, ‘hueso’). Huesos de los muertos. Véase *antropomancia*.

**ovomancia** (lat. *ovus*, ‘huevo’). Los antiguos adivinos leían en la cáscara exterior y en la interior de un huevo los secretos del porvenir (también las formas de la albúmina flotando en el agua).

**\*ornitomancia** (*órñithos*, ‘pájaro’). Vuelo y canto de las aves (instinto). Con este último don compensó Atenea a Tiresias, a quien cegó tras haberla sorprendido involuntariamente desnuda en el baño. Así por lo menos reza la leyenda.

**partenomancia** (*parthénos*, ‘virgen’). Virginidad.

**patchimancia** (mozár. *al-pechin*, y éste del lat. *\*saecinus*, ‘de la hez’). Vertidos.

**pegomancia** (*pége*, ‘manantial’). Observación del fluir de las aguas de los ríos y fuentes, en especial de las burbujas que en ellas se producen. También se sumergían vasos de vidrio y se examinaban los esfuerzos que hacia el agua para entrar en ellos arrojando el aire. Un lugar célebre era la fuente de Arpona, cerca de Papúa: donde se arrojaban los dados en el agua para ver qué número daban; si sobredaban o si se hundían, sobre estos efectos, un adivino explicaba el futuro.

**\*piromancia** (*pyrós*, ‘fuego’). Color, chasquido y disposición de la llama (objetos lanzados al fuego). Véase *hidromancia*.

**psicomancia** (*psykhé*, ‘alma’). Alma de los muertos. Véase **sciamancia** y **nigromancia**.

\***quiromancia** (*kheirós*, ‘mano’). Líneas de la mano.

**rapsodomancia** (*rhaysoidós*, ‘rapsoda’). Es dejarse llevar por lo que indica un verso cualquiera elegido al azar de un libro de poesías.

**scianomancia** (*skiá*, ‘sombra’).

**sicomancia** (*sýkon*, ‘higo’). Se escribe lo que deseamos saber o cualquier otro tipo de consulta en la hoja o corteza de un árbol y se espera a que éstas se sequen. Cuanto más tarden en secar, mejores augurios depararán.

**sideromancia** (*síderos*, ‘hierro’). Se extiende paja en el suelo o en cualquier otra superficie plana y se va chamuscando con un hierro candente. Luego se interpretan las líneas que se han ido dibujando, teniendo igualmente presente el humo y el fuego que se hubieran producido.

**teframancia** (*téphra*, ‘ceniza’). Cenizas producidas al quemar la corteza de los árboles.

**tiromancia** (*tyrós*, ‘queso’). Agujeros, color, consistencia, dureza de la corteza de un queso determinado. También se toma un poco de queso agusanado, y se coloca sobre un papel donde se han escrito los nombres de las personas que se sospeche hayan hecho algo malo, los gusanos se pondrán encima del nombre.

\***uromancia** (*oúron*, ‘orina’). Examen de la orina. Los médicos tibetanos eran famosos en toda Asia por sus acertados diagnósticos y sorprendentes curaciones mirando la orina de los pacientes sin tener ningún contacto con ellos.

**xilomancia** (*xylon*, ‘madera’). Forma de caer unas piezas de madera al ser arrojadas al aire. Posición de los trozos de madera encontrados en los caminos (si están en cruz es mal augurio).

**ANEXO D. PROHIBICIÓN DE EJERCER EL ARTE DE ASTROLOGÍA.**  
**BULA DE SIXTO V (CAELI ET TERRAE), 1586<sup>572</sup>.**

[e'] CONSTITUCIÓN VEYNTE Y UNA ENTRE LAS DE SIXTO QUINTO EN EL BULARIO.

Prohibición de ejercer el arte de Astrología judiciaria y hacer encantamientos, adivinaciones y hechicerías, de leer y tener libros de las dichas cosas, y facultad de los ordinarios y de los Inquisidores de reprimir y castigar a los inobedientes.

Sixto Obispo, siervo de los siervos de Dios. Para perpetua memoria.

El criador del Cielo y la tierra, Dios, en quien sólo Omnipotente creemos con el corazón para justicia y con la boca confessamos para salud, aunque al hombre que crió a su ymagén y semejança aya dado entendimiento, que no sólo con la divina lumbre de la Fe ilustrado conociesse aquellos misterios que son mayores a la inteligencia humana, mas también con la fuerça de su naturaleza, aunque con gran trabajo investigasse y entendiesse [e'] muy aventajadas cosas; mas, para que la soberbia del animal hombre no supiese demasiado, antes temiesse y la inmensa Magestad de su Criador prostrado en tierra adorasse, reservó para sí sólo la ciencia y el conocimiento de las cosas que están por venir.

Porque sólo él mismo es, a cuyos ojos están desnudas y descubiertas las cosas todas y penetra los íntimos pensamientos de los hombres y las acciones que se siguen dellos están mirando, sólo el que llama las que no son como aquellas que son, y todas las cosas tiene presentes y delante de los ojos, y sólo aquel –finalmente– que las cosas todas y cada una por sí, de todas las que en el discurso de todo tiempo y en las edades de los siglos han de ser, desde la eternidad todas las conoce y con admirable providencia las dispuso.

Las cuales cosas no sólo la imbecilidad del entendimiento humano ignora, mas los demonios mismos no pueden alcanzarlas. Por lo qual el Espíritu Santo haze burla de la falsedad de los ydolos en anunciar lo que está por venir, y la flaqueza y vanidad de aquellos que los adoravan, diciendo por Esayás aquellas palabras: “Anunciad las cosas que están por venir y sabremos que vosotros soys Dioses”. Y en el Nuevo Testamento Christo nuestro Señor la pregunta de sus discípulos [e2'] codiciosos en demasía de inquirir las cosas que estaban por venir rechaçó con aquella tan grave respuesta, con la qual también se reprime la curiosidad de los fieles todos, diciendo: “No es vuestro saber los tiempos o los momentos que el Padre puso en su poder”.

<sup>572</sup> Publicado en la edición de la Reprovación de 1628 de Barcelona (BUS 13976).

Y para lo que es conocer antes los acaecimientos que han de suceder o los casos fortuytos, fuera de aquellos sucesos que necesariamente o muchas veces de las causas naturales provienen (los quales no pertenecen a la divinación) no ay artes, ni disciplinas que lo alcancen y las que ay son engañosas y vanas, introduzidas por la astucia de malos hombres y por los engaños de los demonios, de cuya obra consejo y ayuda proviene toda divinación, ora sea que, para manifestar las cosas por venir expresamente, los llamen; ora los mismos, por su maldad y aborrecimiento que tienen con el linaje humano, ocultamente y sin que sea de la intención del hombre, se inxieran y entremetan a las inquisiciones vanas de las que están por venir, para que las almas de los hombres, con las perniciosas vanidades y engañosa divinación de las cosas por venir, se enlazan y en todo género de maldad se depraven.

Las quales cosas son a ellos conocidas, no por alguna divinidad o por alguna ciencia [e2v] de las cosas por venir, mas por una agudeza de su natural tan sutil y por otros modos que el entender de los hombres, que es más corto, no los alcanza. Por lo qual no debe alguno tener duda que, en semejante inquisición y pretendido conocimiento de las cosas por venir y casos fortuytos, se mezcla engañosamente la obra del demonio, para que con su arte y engaños aparte a los hombres del camino de la salud y los enrede en el lazo de su condenación. Y con estas cosas de la manera que dezimos algunos, sin atenderlas fiel y religiosamente como devían, antes buscan en ellas curiosidad, gravemente ofenden a Dios, errando ellos y trayendo a otros en errores.

Y tales son y en ellos los primeros los Astrólogos, dichos antiguamente, Matemáticos, los Genethliacos<sup>573</sup> y Planetarios, los quales professando la vana ciencia de las estrellas y de los astros, y pretendiendo con gran osadía prevenir la ordenación de la divina disposición que a su tiempo ha de ser revelada, miden por movimiento de los astros y curso<sup>574</sup> de las estrellas los nacimientos y genituras<sup>575</sup> de los hombres, y juzgan no sólo las cosas por venir, mas las presentes y passadas que son encubiertas y del punto en que nace el muchacho o de aquel día de su nacimiento o de otra // vanísima observación y cuenta de tiempos y momentos del estado de cada uno, de la condición y curso de la vida, de las horas, riquezas y sucesión, de la salud, muerte, caminos, desafíos, enemistades, cárceles, muertes, contrastes varios y de otros casos y sucesos, assí prósperos como adversos presumen temerariamente a adivinar, juzgar y afirmarse en ello no sin peligro grande de error y de infidelidad, pues San Augustín, luz principal de la Iglesia

<sup>573</sup> 'que practica la genetliaca o genetliaca': "Del lat. *genethliaca*, t. f. de -cus, *genetliaco*. I. f. Práctica de pronosticar a uno su buena o mala fortuna por el día en que nace".

<sup>574</sup> En sentido real, 'recorrido'.

<sup>575</sup> "ant. Acción y efecto de engendrar". Término peregrino que utilizó Villena en su *Traducción y glosas de la Eneida*.

sia, afirma que prevarica<sup>576</sup> de la Christiana Fe y del bautismo el que mira esas cosas y atiende, el que cree o admite en su casa los que tratan dellos y el que los pregunta.

Y assí con razón el Apóstol arguye y reprehende a los que hazían esto diciendo: "¿Andáys mirando los días, los meses, los tiempos, y los años? Temoos que acaso no aya con vosotros trabajado sin provecho". Estos pues tan livianos y tan temerarios hombres, en miserable ruyna suya de sus almas, en grave escándalo de los Fieles y en detrimento de la Fe Christiana los acaecimientos que han de ser de las cosas, quandó han de suceder prósperas o adversas, los humanos actos y finalmente las cosas que dependen de la voluntad libre de los hombres atribuyen a los astros y a las estrellas. Y danles tanto poder, tanta fuerça // virtud y eficacia para significar lo que está por venir, y de inclinar a lo que antes se conoce, de tal manera que aya de suceder assí necesariamente, por lo qual no dudan de preciarse públicamente y tomar para sí los juzzios y pronósticos de todas las cosas, conociéndolas y diziéndolas antes que sean.

Con las quales cosas muchos rudos e impéritos<sup>577</sup>, y otros que son fáciles en creer y son imprudentes les dan tanto crédito que entienden sin duda ha de suceder y lo esperan todo quanto desta manera se ha dicho en los juzzios y divinaciones, la qual mentira y temeridad de los Maestros y credulidad de los miserables discípulos deve llorarse, pues amonestados con las divinas letras no entienden la dignidad del hombre, a quien los Cielos y las estrellas y las clarísimas luces del Cielo, el sol y la luna, disponiéndolo Dios assí no mandan antes le sirven, que assí amonestava Moysés al pueblo de Dios, para que no cayesse en semejante error, diciendo no sea que levantando los ojos al Cielo, veas el Sol y la Luna y todas las estrellas del Cielo, y llevado del error adores lo que crió el Señor Dios tuyo en ministerio de todas las gentes que están debajo del Cielo.

Y ¿qué ay que espantarnos de que las estrellas sirvan al hombre? // ¿Por ventura los Ángeles, inteligencias nobilíssimas no son todos administrаторios<sup>578</sup> spíritus, embiados en ministerios por aquellos que reciben la herencia de la salud? Porque las racionales ovejas ama Dios tanto que no sólo ordenó Obispos (como San Ambrosio dice) para defender el rebaño, mas los ángeles señaló para lo mismo. También San Hierónymo dixo en extremo bien: "Grande es la dignidad de las almas, pues cada una tiene desde el punto de su nacimiento diputado un Ángel Custodio que la guarde". Y si los Ángeles guardan los hombres, ¿qué pueden contra la guarda dellos hacer las estrellas, que con los mismos Ángeles en ninguna manera pueden ser comparadas?

<sup>576</sup> 'engañar conscientemente' (término del Derecho).

<sup>577</sup> 'inexpertos'.

<sup>578</sup> Hoy es una palabra anticuada, 'que administran'.

Y no es de olvidar en este lugar la sentencia del gran Dotor de la Iglesia y Santíssimo Pontífice Gregorio Magno, el qual con gran peso de palabras y de razones confuta<sup>579</sup> los Priscilianistas hereges, que pensavan nació cada uno de los hombres debaxo de la ordenación de las estrellas. No passe tal por pensamiento (dize el santo) a los fieles que digan ser alguna cosa el hado, porque esta vida del hombre sólo el que la crió la govierna, que no fue hecho el hombre por las estrellas, sino las estrellas por el hombre; y si la estrella se dice que es el hado // del hombre, ya el hombre se diría estar sujeto al propio ministerio suyo.

Oxalá estos hombres sin juycio supiesen y entendiesen y obedeciessen los consejos de Dios, que dize en el Levítico: "No vays a los Magos, ni preguntéys algo a los Arialos, para ensuziaros por ellos"<sup>580</sup>, que no procurarian inquirir con tanta diligencia las cosas que destierra y condena la verdadera piedad Christiana, ni se dexarían tan miserablemente engañar y enlazar con ellas.

Ay también unos hombres vanos y curiosos o impíos y sin religión que el conocimiento de las cosas por venir y de otras ocultas procuran con tanta demasia que no reparan en que por investigar y conocer estas cosas incurren de muchas maneras en ofensa de la divina ley. Porque unos se dan a la Geomancia, Hydro-mancia, Aeromancia, Pyromancia, Onomancia, Chyromancia, Necromancia y otros sortilegios y supersticiones en compañía por lo menos oculta o tácito concierto de los demonios, usando también de las suertes de los dados, o de arrojar las habas y los granos de trigo. Y otros, reteniendo algunas reliquias de la antigua desecha y postrada idolatria, con la vitoria de la Cruz tratan de adeninar con algunos agüeros o Auspicios<sup>581</sup> y semejantes // señales y observaciones vanas.

Ay también otros que hazen concierto con la muerte y pacto con el infierno, que para descubrir cosas ocultas, como hallar tesoros, o para hacer otras maldades haciendo expresso pacto con el demonio, en manifiesto daño de sus almas, interviniendo malditas encantaciones, instrumentos y hechicerías de la arte Mágica, escriben círculos y characteres diabólicos, invocan los demonios, o los consultan y piden respuestas o las admiten, házenles oración y con incienso y otros cosa los inciensan, hazen otros sacrificios, encienden candelas o sacrilegamente usan mal de las cosas sagradas, Sacramentos o Sacramentales<sup>582</sup>, hazen adoraciones

y genuflecciones<sup>583</sup> y otros oficios de gran impiedad, atribuyenles culto y reverencia o fabrican o hazen fabricar algún anillo, espejo o pequeñas taças para atar y encerrar (como piensan) los demonios, para consultarlos y tener respuestas de ellos.

Otros, demás desto, procuran en los cuerpos posseydos de los demonios o en las mugeres lympháticas<sup>584</sup> y phanáticas<sup>585</sup> saber cosas por venir o casos y sucesos secretos, y con razón de aquellos a quien el señor en el Evangelio mandó callar tienen vanas y mentiroosas respuestas. Ay también otros Prestigiatores<sup>586</sup> y de ordinario unas mugercillas dadas a superstición, que en unas taças o vasos de vidrio llenos de agua, o en espejo encendidas velas benditas en nombre del Ángel Santo y blanco, adorando humildes al sembrador de todos los males, el diablo, o en las uñas o en la palma de las manos untadas también a veces con azeyte al mismo fabricador de los engaños hazen oración, para que desta manera les muestre las cosas por venir, o secretas en algunas figuras, o aparentes imágenes, o visiones fantásticas. O del mismo padre de la mentira, el diablo, con otras encantaciones y varias observaciones supersticiosas inquieran de las cosas por venir la verdad y la pretenden decir a otras, de los quales todos que avemos nombrado, siendo una misma la impiedad, se ve un mismo fin, pues al cabo se hallan miserablemente engañados y burlados con los prestigios y artes del demonio los que hazen la divinización y los que la procuran, siendo pues proprio de Dios conocer antes que sean los sucessos de las cosas en ellas mismas, siguese necesariamente que los Astrólogos y los demás que avemos dicho, que sin revelarlo Dios, se atreven a decir antes y conocer las cosas injustamente y sin verguença toman para sí y usurpan lo que es de Dios.

Y desta manera, dándole sin razón a las criaturas lo que es de Dios, la divina Majestad se ofende gravemente, la entereza de la Santa Fe es violada y a las almas redemidas con la preciosa sangre de Christo, pestilencia y destrucción se les allega. Y es assí que por las reglas del índice de los libros prohibidos, hecho por Decreto del Sagrado Concilio general de Trento, entre las demás cosas se les encarga a los Obispos provean con diligencia que no se lean, ni se tengan semejantes libros de Astrología judiciaria, tratados, o índices que de los futuros

<sup>579</sup> 'expresa razonamientos en contra'.

<sup>580</sup> 20:6.

<sup>581</sup> Del primitivo sentido de 'observar -spicere- las aves -auis-' pasó a significar 'protección, amparo'.

<sup>582</sup> "Dícese de los remedios que tiene la Iglesia para sanar el alma y limpiarla de los pecados veniales, y de las penas debidas por estos y por los mortales; como son el agua bendita, indulgencias y jubilos".

<sup>583</sup> forma alterada de *genuflexión*: "Del lat. tardío *genuflexio*, -onis. 1. f. Acción y efecto de doblar la rodilla, bajándola hacia el suelo, ordinariamente en señal de reverencia".

<sup>584</sup> 'flemáticas'. Ver la nota 183 sobre los humores.

<sup>585</sup> En Roma eran los sacerdotes de Belona (Cibeles), cuyas manifestaciones religiosas eran violentas. De *fanum*, 'templo'.

<sup>586</sup> Los que hacen *prestigios*: "3. Fascinación que se atribuye a la magia o es causada por medio de un sortilegio. 4. p. us. Engaño, ilusión o apariencia con que los prestigiadores emboban y embauan al pueblo".

contigentes<sup>587</sup>, sucessos, casos fortuytos o aquellas acciones que dependen de la voluntad del hombres, osan afirmar que alguna cosa ha de ser cierta, permitiéndose los juyzios y observaciones naturales que para ayudar a la navegación, agricultura o al arte de Medicina se han escrito. Mas los libros todos de Geomancia, Hydromancia, Chryromancia, Nicromancia o aquellos en que se contienen sortilegios, hechicerías, agüeros, auspicios, encantaciones del arte Mágica procurassen quitarlos del todo y deshacerlos.

Mas con todo esto a la extirpación de los errores, corruptelas, delictos y abusos no se ha proveydo, de manera que en algunos lugares y cerca de algunos dexe de averse conservado y con curiosidad permanezcan, descubriendose cada dia quán lleno está todo con las trayciones del diablo, de divinaciones, sortilegios<sup>588</sup> y varias supersticiones.

Por tanto, nosotros, que por el cargo del Pastoral oficio devemos guardar inviolada la integridad de la Fe y con entrañas de caridad de Padre, desseamos mirar por la salud<sup>589</sup> de las almas, quanto ayudándonos la divina gracia podemos, *condenando y reprovando todo género de divinaciones* que siendo autor el diablo para engaño de los fieles se suelen hacer de los ya dichos curiosos y perdidos hombres. Desseando sin esto que aquella santa simplicidad de la Christiana Religión, principalmente del sumo poder del Criador Dios, de su sabiduría y providencia se conserve entera sin corrupción de algún error; y queriendo ocurrir<sup>590</sup> a la falsa credulidad y al detestable estudio de semejantes ilícitas divinaciones y supersticiones y a las maldades y suciedades detestables, para que del christianismo pueblo se pueda decir lo que del antiguo pueblo de Dios está escrito: "No hay agüero en Jacob, ni ay divinación en Israel", por esta constitución, que para siempre ha de valer, por autoridad Apostólica estatuymos<sup>591</sup> y mandamos // que assi contra los Astrólogos, Mathémáticos y otros cualesquier de la secta judiciaria, que de aquí adelante ejercitaren el arte de la Astrología, si no es cerca de la agricultura, navegación y cosas de medicina; y contra los que echan juyzios, natividades de los hombres, en los quales se atreven a afirmar que ha de suceder alguna cosa de los que son sucessos por venir contingentes<sup>592</sup> y casos fortuytos o accioñes que dependen de la voluntad del hombre, aunque ellos digan y protesten que no lo afirman de cierto, contra estos hombres o mugeres que las sobredichas condenadas, vanas, engañadoras y perniciosas artes o ciencias de divinas exercitan,

profesan, enseñan o deprenden<sup>593</sup> y los que semejantes ilícitas divinaciones, sortilegios, supersticiones, hechicerías, encantaciones y las ya dichas maldades y delitos como avemos dicho hazen, o en ellas de cualquier manera se entremeten de cualquier dignidad, grado, o condición que sean assí a los Obispos y Prelados, superiores y otros Ordinarios de los lugares, como también los Inquisidores de la herética pravedad<sup>594</sup>, que donde quiera están diputados, aunque en muchos destos casos no procedian antes o no podían proceder con diligencia, hagan // Inquisición y procedan y los castigen severamente con las penas Canónicas y las demás que les pareciere, prohibiendo todos y cualesquier libro, obras, tratados de esta judiciaria Astrología, Geomancia, Hydromancia, Aeromancia, Pyromancia, Onomancia, Chryromancia, Necromancia arte Mágica.

Y aquellos en que aya sortilegios, hechicerías, agüeros, auspicios, malditas encantaciones y supersticiones en el dicho índice vedados<sup>595</sup>, debaxo de las censuras y penas en él contenidas learse de cualesquier Christianos o de alguna manera detenerlos, deviendo darlos a los Obispos y a los Ordinarios de los lugares o presentarlos y consignarlos a los dichos Inquisidores.

Y sin esto por la misma autoridad estatuymos y mandamos que, contra los que a sabiendas leen o retienen los dichos libros desta manera o aquellos en que se contienen tales cosas, por el semejante los mismos Inquisidores libre e licitamente procedan y puedan proceder, apremiar y castigar con devidas penas, sin que estorven constituciones y ordenaciones Apostólicas<sup>596</sup> y las demás que contrarias sea.

Y para que más fácilmente las presentes letras vengan a la noticia común de todos, mandamos que se fixen o cuelguen en las puertas de las Iglesias // de San Iuan Laterano y del Príncipe de los Apóstoles en Roma y en Campo de Floral y, quitadas estas, se pongan sus tralados y se dexen fixos en los mismos lugares.

Y demás desto, a todos y a cada uno de los venerables hermanos nuestros Patriarcas, Primados Arzobispos, Obispos, Ordinarios de los lugares y Prelados, y a los Inquisidores de la herética pravedad de cualquier parte, por estos escritos cometemos<sup>597</sup> y, en virtud de santa obediencia, con toda fuerza mandamos que, por si o por otros, estas mismas letras después que las ayan recibido o tuvieron

<sup>587</sup> 'Que puede suceder o no suceder'.

<sup>588</sup> 'Adivinación que se hace por suertes supersticiosas'.

<sup>589</sup> 'salvación'.

<sup>590</sup> 'prevenir'.

<sup>591</sup> 'establecemos'.

<sup>592</sup> 'que pueden suceder o no'.

<sup>593</sup> 'aprenden'. Es una palabra anticuada.

<sup>594</sup> 'maldad'.

<sup>595</sup> 'prohibidos'.

<sup>596</sup> 'Cierta colección de reglas eclesiásticas atribuidas a los apóstoles, pero cuyo verdadero autor se ignora'.

<sup>597</sup> 'p.us. Ceder alguien sus funciones a otra persona, poniendo a su cargo y cuidado algún negocio'.

noticia dellas, en cada una de sus Iglesias Parrochiales, estando junto el pueblo para los divinos oficios, y de allí adelante una vez en el año, y las demás todas que les pareciere que conviene las publiquen y hagan publicar en lengua vulgar.

Y porque sería dificultoso que las presentes letras se puedan llevar a cada uno de los lugares donde se les ha de dar fe, queremos que a sus traslados, aunque sean impressos, con subscripción de mano de algún Notario público y selladas con el sello pequeño de la santa Romana y universal Inquisición, o de algún Prelado, o de la Curia Eclesiástica, se les dé en todo, en juycio y fuera dél, la misma fe que en qualquier parte que se mostrare, // que se diera a las mismas letras originales si fuessen exhibidas o mostradas.

A ninguno, pues, sea lícito esta página de nuestros estatutos, mandatos, prohibición, jussión<sup>598</sup>, comisión y voluntad romper o yr contra ella con temeraria osadía y, si alguno resumiere de atentarlo, sepa que incurrirá en la indignación de Dios omnipotente y de los bienaventurados Apóstoles San Pedro y San Pablo,

Dadas en Roma, en San Pedro, año de la Encarnación del Señor de mil y quinientos y ochenta y seys, a cinco de Enero, año primero de nuestro Pontificado.

H. Prodat.

Io. Baptista Canobio.

<sup>598</sup> Es palabra rara en español (no está en Autoridades). Aparece en dos ocasiones en el *Relox de Príncipes* de Guevara (CORDE). Procede del lat. *jussio*, 'orden'.

## BIBLIOGRAFÍA

### P. CIRUELO

- Albares, R., "El humanismo científico de Pedro Ciruelo", en L. Jiménez Moreno (coord.), *La Universidad Complutense Cisneriana. Impulso filosófico, científico y literario*, Madrid, 1996, pp. 177-205.
- Ayala, J. M., "El Maestro Darocense Pedro Sánchez Ciruelo", en *Aragón en la Edad Media. Homenaje a la profesora Emérita María Luisa Ledesma Rubio*, Universidad de Zaragoza, 1993.
- Ebersole, A. V., "Pedro Ciruelo y su Reprobación", *NRFH*, 16, 1962, pp. 430-437.
- Gil, R., *Magia, adivinación y alquimia*, Barcelona, 1986.
- Gómez Sierra, E., "Home and away in Paris: Pedro Sánchez Ciruelo and his *Disputatorius dyalogus*", en B. Taylor y A. Coroleu (eds.), *Latin and Vernacular in Renaissance Spain*, Manchester Spanish & Portuguese Studies, Manchester, 1999, pp. 83-104.
- Gómez Sierra, E., "Notas sobre algunos textos de Pedro Sánchez Ciruelo y su fortuna editorial y bibliográfica", en D. Hook (ed.), *Text & Manuscript in Medieval Spain. Papers from the King's College Colloquium*, Exeter, 2000, pp. 185-208.
- Gómez Sierra, E. (en prensa), "Pedagogía y amicitia: los diálogos latinos de Pedro Sánchez Ciruelo", en S. Iriso & M. Freixas, *Actas del VIII Congreso Internacional de la Asociación Hispánica de Literatura Medieval* (Santander, 22-26 de septiembre de 1999).
- Flórez, C. et alii, *Pedro S. Ciruelo: Una enciclopedia humanista del saber*, Salamanca, 1990.
- Lorente y Pérez, J. M., *Biografía y análisis de las obras matemáticas de Sánchez Ciruelo*, Madrid, 1921.
- Muñoz, V., "La lógica como 'scientia sermocinalis' en la obra de Pedro Sánchez Ciruelo", *Estudios* (La Merced) 22, 1966.
- Rodríguez Vidal, R., *Pedro Ciruelo. Darocense (Un intelectual ejemplar)*, Zaragoza, 1981.
- Suquía, A., *Un maestro y un alumno de Alcalá. Pedro Sánchez Ciruelo e Ignacio de Loyola*, Madrid, 1988.
- Tausiet, M., "Religión, ciencia y superstición en Pedro Ciruelo y Martín de Castañega", *Revista de Historia Jerónimo Zurita*, 65-66, 1992, pp. 139-148.

### SUPERSTICIONES

- Alonso, C., *Superstición y supersticiones*, Madrid, 1971.
- Álvarez López, R., *Arte mágica y hechicería medieval. Tres tratados de magia en la corte de Juan II*, Valladolid, 2000.
- Askevis-Leherpeux, F., *La superstición*, Barcelona, 1991.
- Blanco, J. F., *Brujería y otros oficios populares de la magia*, Salamanca, 1992.
- Boscá, J. V., "Sortilegas, adivinas y conjuradoras: indicios de una religiosidad prohibida", *Revista d'Història Medieval*, 2, 1991.
- Brujería. Congreso de San Sebastián –1972–*, Madrid, 1975.
- Campagne, F. A., "Medicina y religión en el discurso antisupersticioso español de los siglos XVI a XVIII: un combate por la hegemonía", *Dynamis* 20, 2000, pp. 417-456.
- Cardini, F., *Magia, brujería y superstición en el occidente medieval*, Barcelona, 1982.
- Caro Baroja, J., *Las brujas y su mundo*, Madrid, 1966.

- Caro Baroja, J., "Martín del Río y sus 'Disquisiciones Mágicas'", en *El señor inquisidor y otras vidas por oficio*, Madrid, 1970, pp. 171-195.
- Caro Baroja, J., *De la superstición al ateísmo: meditaciones antropológicas*, Madrid, 1981.
- Cohn, N., *Los demonios familiares de Europa*. Madrid, 1980, pp.323-329.
- Compte, M., *Las supersticiones*, Madrid, 1999.
- Costa, I. P. y G. Soldán, *Enciclopedia de las supersticiones*, Barcelona, 1997.
- Díez Borque, J. M., "La 'literatura de conjuros, oraciones, ensalmos'", en J. M. Díez Borque, (ed.), *Culturas en la Edad de Oro*, Madrid, 1995, pp.11-44.
- Donovan, F., *Historia de la brujería*, Madrid, 1978.
- Duque de Maura, *Supersticiones de los siglos XVI y XVII y hechizos de Carlos II*, Madrid, s.d.
- Elena, A., "Magos e ingenieros en el Renacimiento: una reevaluación", *Arbor*, 159, 1998, pp. 421-436.
- Fernández Nieto, M. (ed.), *Proceso a la brujería*, Madrid, 1989, pp. 213-239.
- Flores, F. J., *Diccionario de supersticiones y creencias populares*, Madrid, 2000.
- Garin, E., "Magia y astrología en el Renacimiento", en *La revolución cultural del Renacimiento*, Barcelona, 1981, pp.197-216.
- Fraile, J. M., *Conjuros y plegarias de tradición oral*, Madrid, 2001.
- Garrosa, A., *Magia y superstición en la literatura castellana medieval*, Valladolid, 1987.
- Goñi, J., "El Tratado 'De Superstitutionibus' de Martín Andosilla", *Cuadernos de Etnología y Etnografía de Navarra* 3 (9), 1971, pp. 249-322.
- Kramer, H. y J. Sprenger, *Malleus maleficarum (1486)*, trad. de F. Maza, Ediciones Orión, Buenos Aires, 1956 (<http://www.malleusmaleficarum.org/downloads/MalleusEspanol1.pdf>).
- Levack, B. P., "La bruja", en R. Villari (ed.), *El hombre barroco*, Madrid, 1993, pp. 291-318.
- Levack, B. P., *La caza de brujas en la Europa Moderna*, Madrid, 1995.
- Lisón, C., *Demonios y exorcismos en los siglos de oro. La España mental*, Madrid, 1990.
- Morgado, A., *Demonios, magos y brujas en la España moderna*, Univ. de Cádiz, 1999.
- Mozzani, E., *Le livre des superstitions*, Paris, 1995.
- Pedrosa, J. M., *Entre la magia y la religión: Oraciones, conjuros, ensalmos*, Oiartzun, 2000.
- Pinto, V., *Inquisición y contenido ideológico en la España del XVI*, Madrid, 1983.
- Pont, J. (ed.), *Brujas, demonios y fantasmas en la literatura fantástica hispánica*, Lleida, 1991.
- Rico, F., "Brujería y literatura", en *Brujología. Congreso de San Sebastián -1972-*, Madrid, 1975, pp. 97-117.
- Rodríguez Marín, F., *Ensalmos y conjuros*, Madrid, 1927.
- Rodríguez, S. (coord.), *El diablo, las brujas y su mundo*, Sevilla, 2000.
- Ripert, P., *Dictionnaire illustré des arts divinatoires*, Paris, 1999.
- Russell, J. B., *Lucifer. El diablo en la Edad Media*, Barcelona, 1995.
- Russell, J. B., *Historia de la brujería: Hechicería, herejes y paganos*, Barcelona, 1998.
- Sánchez Granjel, L. S., "Aspectos médicos de la literatura antisupersticiosa española de los S. XVI y XVII", en *Humanismo y Medicina*, Salamanca, 1968, pp. 113-173.
- Schmitt, J. C., *Historia de la superstición*, Barcelona, 1992.
- Shah, I., *La ciencia secreta de la magia: los libros de los brujos*, Madrid, 1989.
- Torquemada, M<sup>a</sup> J., *La Inquisición y el Diablo. Supersticiones en el s. XVIII*, Universidad de Sevilla, 2000.
- Vickers, B. -ed.-, *Mentalidades ocultas y científicas en el Renacimiento*, Madrid, 1990.
- Vidal, C., *Diccionario de sectas y ocultismo*, Estella, 1991.

AQUÍ SE ACABA  
LA PRESENTE EDICIÓN DEL TRATADO  
DE LA *REPROBACIÓN DE LAS SUPERSTICIONES*  
*Y HECHIZERÍAS (1538)* DE PEDRO CIRUELO.  
Dicha edición fue llevada  
a cabo por el profesor del Estudio Salmantino  
JOSEPHUS LUDOVICUS FERRARIUS.  
Fue impresa en la muy noble y leal  
y culta ciudad de Salamanca,  
en la Imprenta de la Diputación Provincial,  
Mora al Polígono "El Montalvo".  
Acabóse el día 1 de diciembre  
del año MMIII,  
en vísperas ya hechizadas de la lotería.